

Interlocutorio No. 305

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

Demandado: Wilmar Arley Londoño Ramírez

Radicado: 2022-00170-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que la abogada de la parte demandante en el proceso de la referencia solicita el retiro de la demanda; afirmando que reitera la solicitud realizada en memorial remitido el 30 de noviembre de 2022; no obstante, revisado el buzón electrónico del Juzgado para esa fecha, no se encontró escrito alguno proveniente de la abogada de la entidad demandante.

Así mismo le informo que, mediante auto de fecha 09 de noviembre se libró mandamiento de pago y se decretó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. 115-6481 propiedad del demandado; sin embargo, los oficios de la medida cautelar nunca fueron reclamados, los mismos reposan en el cartulario.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

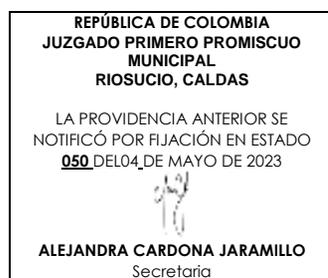
Riosucio – Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede procede el despacho a darle trámite a la solicitud hecha por la Dra. Daniela Reyes González, en su calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, en el que manifiesta el retiro la demanda.

Como se reúnen los requisitos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda, por cuanto la misma no ha sido notificada a la parte demandada, ni se han hecho efectivas las medidas cautelares invocadas, ni habrá condena en costas en contra de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ



ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Interlocutorio No. 305

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

Demandado: Wilmar Arley Londoño Ramírez

Radicado: 2022-00170-00